

LOTA, 01 FEB. 2022

DECRETO N° 126.-1

VISTOS:

FERNANDA VALDERRAMA GUZMAN
para obtener Patente Municipal.

a) Solicitud presentada por doña **CARLA**
Tasación SII, Certificado de Residencia

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del
Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

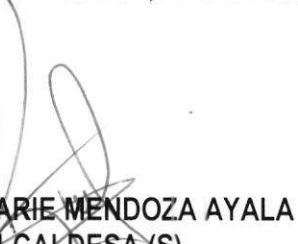
1.- Autorízase Permiso Precario para
Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Matta esquina Duarte local N° 14, sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **VENTA DE ROPA USADA** a nombre de doña **CARLA FERNANDA VALDERRAMA GUZMAN**,

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



ROSEMARIE MENDOZA AYALA
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Sra. Carla Valderrama Guzmán.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.